



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Año 2025

Escuela Especial de
Lenguaje N° 236 Millaray
de Casas viejas



Identificación

Nombre del establecimiento	Escuela especial de lenguaje N° 236 Millaray de Casas Viejas
Dependencia	Particular subvencionado
Dirección	Las madreselvas# 0197
Provincial	Cordillera
Rol de base de datos	16994-3
Modalidad de enseñanza	Educación Especial
Ciclo de enseñanza	Parvularia
Reconocimiento oficial	Agosto 2014
correo	Contacto@millaraycasasviejas.cl

Corporación educacional Millaray de Casas Viejas
Las Madreselvas 0197. Puente Alto contacto@millaraycasasviejas.cl



Contenido

I.	.ANTECEDENTES GENERALES	3
	MARCO TEÓRICO.....	4
	Modelo Curricular (Fundamentación).....	4
	MISIÓN	5
	VISIÓN.....	6
	SELLO	8
	3. PERFIL DEL ALUMNO QUE SE VA A FORMAR	9
II.	MARCO SITUACIONAL.....	10
III.	MARCO CURRICULAR	11
	1. MODELO CURRICULAR (Fundamentación).....	11
	2. CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULUM HUMANISTA Y	11
	SOCIOHISTÓRICO-CULTURAL	11
	ORIENTACIONES VALÓRICAS.....	13
	4. METODOLOGIA.....	13
	PRINCIPIOS GENERALES DE ESTE APRENDIZAJE	15
	1. EVALUACIÓN:	17
	LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA	20
	1. Plan de Estudio.....	23
	Criterios de Ingreso y Egreso	24
	Infraestructura	25
	3. Recursos Humanos	26
	Organización Técnica	26
	DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	26



I. .ANTECEDENTES GENERALES

La Escuela Especial de Lenguaje “Millaray de Casas Viejas”, tiene proyectado atender a una capacidad de 150 niños con Diagnóstico de Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) en sus categorías Mixto o Expresivo.

Los alumnos son distribuidos en niveles Medio Mayor, Primer Nivel de Transición y Segundo Nivel de Transición, de acuerdo a su edad al ingreso (entre 3 años y 5 años 11 meses cumplidos al 31 de marzo del año en curso) cumpliendo con la normativa estipulada en el decreto 170 del Ministerio de Educación que rige para Educación Parvularia Especial.

La procedencia de los alumnos corresponde a la comuna de Puente Alto y sus alrededores, asistiendo en jornadas de mañana y tarde.

La Escuela Especial de Lenguaje “Millaray de Casas Viejas” tiene como propósito realizar procesos de detección precoz mediante una Evaluación Fonoaudiológica, de Trastornos de lenguaje en la población infantil con rango etario señalado anteriormente.

Una vez detectado, se matricula y incorpora al niño y niña con el fin de potenciar sus habilidades tanto en competencias educativas como comunicativas. Una vez realizado dicho Diagnóstico se confeccionan lineamientos Terapéuticos y planes Pedagógicos con el fin de potenciar sus habilidades comunicativas y educativas en diversos contextos sociales y con ello enriquecer sus capacidades de interacción.

En dicho quehacer, la convivencia desarrollada al interior de nuestra Escuela es preponderante en la orientación de perspectivas



pedagógicas y lingüísticas coherentes y consistentes con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) que respalda sus acciones.

MARCO TEÓRICO

Modelo Curricular (Fundamentación)

El proyecto que plantea la escuela tendrá como base curricular el modelo humanista y socio – histórico - cultural.

Su visión radica en el desarrollo de capacidades, destrezas y valores – actitudes, ya que la escuela debe prepararlos para vivir como personas y como ciudadanos.

Por esto se desarrollan las habilidades – destrezas y valores como herramientas productoras de la cultura.

La propuesta curricular tendrá las siguientes características:

- Tendrá una aplicación flexible del currículum base.
- Permitirá la creatividad del profesor
- Permitirá las adaptaciones curriculares
- Será revisable en función del contexto.
- Tendrá objetivos por capacidades – destrezas y por valores – actitudes.
- Estará centrado en los procesos.
- La evaluación será predominantemente cualitativa – formativa de los Indicadores de logros establecidos.
- Facilitará el aprendizaje por descubrimiento y significativo.



MISIÓN

Nuestro Establecimiento Educativo tiene como misión habilitar y rehabilitar al niño que presenta un Trastorno Específico del Lenguaje, con el fin de insertarlo de manera óptima al mundo social y escolar. Para lograr esta misión la labor de la Escuela debe centrarse en 4 grandes acciones:

- i. Desarrollar al máximo y en forma integral sus reales capacidades para lograr una superación óptima de su problemática de lenguaje en la medida de sus potencialidades.
- ii. Internalizar Competencias Lingüísticas que le permitan una sana convivencia social y un adecuado desarrollo escolar.
- iii. Preparar al niño(a) para la vida escolar formal y familiar, basándose en la internalización de valores y en la formación de hábitos, así como en la exploración de intereses, aptitudes, habilidades, dando un especial énfasis en lo curricular a las áreas Cognitiva, Emocional y Social, desarrollando al máximo sus habilidades comunicacionales e inteligencias múltiples.
- iv. Orientar a la familia del niño(a) atendido, a fin de favorecer un medio familiar adecuado que le brinde apoyo efectivo. La orientación será en los siguientes aspectos:
 - o Apoyar en la comprensión de la problemática que el niño presenta.
 - o Internalizar en los padres y otros familiares, actitudes positivas de apoyo y cariño sin sobreprotección, de aceptación y respeto por la individualidad del niño.
 - o Disminuir la carga de angustia que presentan los padres entre la realidad de tener un hijo con Trastorno de Lenguaje.

Corporación educacional Millaray de Casas Viejas
Las Madreselvas 0197. Puente Alto contacto@millaraycasasviejas.cl



VISIÓN

Nuestro establecimiento se caracteriza como un espacio abierto a las familias y la comunidad de Casas Viejas, donde los niños encuentran una atención de calidad e integral para la superación del trastorno que les afecta, con pleno respeto a su individualidad y etapa de desarrollo en un ambiente de afecto y seguridad.

Las jornadas escolares son acordes a la carga horaria establecida en el decreto Excento N° 170, con un edificio adecuado, amplio y confortable con el mobiliario y recursos pedagógicos adecuados.

El equipo multidisciplinario (Fonoaudióloga, Profesoras Diferenciales, Técnicos en Párvulos) contará con todos los profesionales que se requieren para la atención de los alumnos con el horario y la disposición suficiente considerando las necesidades de cada alumno.

El perfeccionamiento pedagógico será constante, de acuerdo a los intereses personales y necesidades de la Escuela, esto permitirá realizar innovaciones pedagógicas para mejorar la atención de nuestros alumnos, jornadas de reflexión y autoperfeccionamiento.

Los padres y apoderados estarán integrados al tratamiento Fonoaudiológico y Pedagógico de los alumnos (as), colaborando permanentemente en sus aprendizajes, usando actividades en cuaderno de fonoaudiología y también en las otras actividades que se realicen tanto a nivel de aula como de escuela.

El currículum de la escuela será abierto – flexible, diseñado en base a las nuevas Bases Curriculares de la Educación Parvularia de Chile, en forma de indicadores de logros, siendo los valores universales abordados de forma implícita y transversal.



Los métodos, contenidos, actividades y aprendizajes significativos serán un medio para conseguir los objetivos adaptados a los conceptos previos de los alumnos.

La evaluación será cualitativa centrada más en los procesos que en los contenidos, siendo sus ejes regidos por indicadores de logros que orientan el respeto a las necesidades educativas individuales y sus estadios de desarrollo.

Los profesores serán eminentemente reflexivos, técnicos, autocríticos, promotores y mediadores de los aprendizajes. La Escuela orientará a las familias de nuestros alumnos para recibir apoyo de las organizaciones comunitarias para que pueda resolver problemas urgentes de atención médica, de vivienda, de relaciones intrafamiliares, de deprivaciones sociocultural, etc.

La comunidad se coordinará con estos organismos, y nuestros apoderados y alumnos tendrán acceso a la atención pertinente.



SELLO

El juego como eje principal del aprendizaje en párvulos

- Nuestro sello para realizar nuestra labor educativa se orienta a realizar las experiencias de aprendizaje a través del juego, conocer el mundo a través de él. Que logren los niños y niñas desarrollar competencias y habilidades para su desarrollo en los distintos ámbitos y con énfasis en el lenguaje y la interacción social.



3. PERFIL DEL ALUMNO QUE SE VA A FORMAR

La Escuela Especial de Lenguaje “Millaray de Casas Viejas” se propone formar, habilitar e integrar a la sociedad un ciudadano con las siguientes características:

- Que sea capaz de desempeñarse en el medio escolar y familiar, teniendo las competencias cognitivas, sociales y comunicativas del Lenguaje oral desarrolladas al máximo de acuerdo a sus posibilidades.
- Con sus capacidades desarrolladas al máximo y en forma integral.
- En la medida de lo posible, capacitado para adaptarse al cambio por medio del aprendizaje permanente, siendo capaz de buscar información, resolver problemas y utilizar la informática a nivel de usuario.
- Con valores de sana convivencia social firmemente internalizadas como son honradez, responsabilidad, trabajo, respeto, cooperación y solidaridad.



II. MARCO SITUACIONAL

- Ubicación de la Escuela en un sector de fácil acceso para los alumnos de un radio limitado de distancia.
- Coordinación con el Consultorio Vista Hermosa.
- Cercanía de Centros de Recreación como, Plazas y multicanchas del sector.
- En cuanto a infraestructura e implementación hay un marcado progreso y mejoramiento en general del edificio y también en mobiliario, calefacción, estado de baños, cocina, material didáctico, etc.
- Cuenta con Directivo – Docente que mantienen un clima organizacional productivo, con constante preocupación y búsqueda de medios para apoyar la labor docente.
- La coordinadora de convivencia escolar se caracteriza por realizar una buena gestión en orientación tanto pedagógica como administrativa entrega autonomía y flexibilidad, lo que permite desarrollar la iniciativa y creatividad en la labor docente.
- Docentes con experiencia, comprometidas con su labor, con gran espíritu de superación y de perfeccionamiento, y abierto a los cambios que la Reforma Educacional solicita.
- Codocentes y auxiliares con una buena disposición de apoyo a la labor educativa, un gran compromiso con la labor docente, colaboración y participación.



III. MARCO CURRICULAR

1. MODELO CURRICULAR (Fundamentación)

El proyecto que plantea la escuela tendrá como base curricular el modelo humanista y socio – histórico - cultural.

Su visión radica en el desarrollo de capacidades, destrezas y valores – actitudes, ya que la escuela debe prepararlos para vivir como personas y como ciudadanos. Por esto se desarrollan las habilidades – destrezas y valores como herramientas productoras de la cultura.

La propuesta curricular tendrá las siguientes características:

- Tendrá una aplicación flexible del currículum base.
- Permitirá la creatividad del profesor
- Permitirá las adaptaciones curriculares
- Será revisable en función del contexto.
- Tendrá objetivos por capacidades – destrezas y por valores – actitudes.
- Estará centrado en los procesos.
- La evaluación será predominantemente cualitativa – formativa de los indicadores de logros establecidos.
- Facilitará el aprendizaje por descubrimiento y significativo.

2. CARACTERISTICAS DEL CURRICULUM HUMANISTA Y SOCIOHISTÓRICO-CULTURAL

- a. **ABIERTO:** Para incorporar nuevos aprendizajes que se consideren pertinentes para enfrentar realidades y/o necesidades emergentes, propiciando la creatividad del profesor.
- b. **FLEXIBLE:** Ante las distintas realidades de nuestros alumnos, en cuanto a sus capacidades, trastornos concomitantes a su déficit y al medio ambiente del que provienen.



- c. **INTEGRAL:** Recogiendo todos los aspectos de una educación integradora buscando un equilibrio entre el aprendizaje de contenido y el desarrollo de la personalidad, desarrollando todas las capacidades al máximo, el logro de la superación de su trastorno y su integración a la sociedad.
- d. **SIGNIFICATIVO Y MOTIVANTE:** Da importancia a las experiencias previas del alumno. Que los alumnos encuentren sentido a lo que aprenden, o sea, que este conocimiento esté relacionado directamente con la vida cotidiana que involucre lo cognitivo, lingüístico, social y afectivo.

El sentido de la motivación es que este currículum será tendiente al logro y al éxito, (destacar y premiar logros más que castigar por los fracasos). Que satisfaga y desarrolle la curiosidad propia de los niños. También debe satisfacer el impulso afiliativo de los niños favoreciendo el aprendizaje cooperativo entre iguales.

Como se ve entonces, el objetivo o fin último es el desarrollo de capacidades – habilidades - destrezas y valores – actitudes, que serán las que le permitirán adaptarse al Medio Social y Escolar y serán una adquisición que les será útil permanentemente.



ORIENTACIONES VALÓRICAS

Las Bases Curriculares de la Educación Parvularia se enmarcan en principios y valores que inspiran la Constitución Política, la ley Orgánica Constitucional de Enseñanza y el ordenamiento jurídico de la Nación, así como en la concepción antropológica y ética que orienta la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Los principios aludidos tienen por base la convicción fundamental de que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que la perfectibilidad inherente a la naturaleza humana se despliega en procesos de autoafirmación personal y de búsqueda permanente de trascendencia, los que otorgan sentido a la experiencia personal y colectiva.

A la libertad que hace de cada individuo persona y sujeto de derechos y deberes, le es intrínseca la capacidad de razonar, discernir y valorar, fundamentos a su vez de la conducta moral y responsable.

4. METODOLOGIA

La metodología más adecuada para trabajar con la realidad de nuestros alumnos es el aprendizaje significativo – constructivo que se da cuando las tareas están relacionadas de manera congruente.

El aprendizaje significativo surge cuando el alumno como constructor de su conocimiento relaciona los conceptos a aprender y les da un sentido, a partir de los conceptos que ya posee previamente, es decir, construye nuevos conocimientos a partir de los conocimientos adquiridos anteriormente. Adquiere este nuevo conocimiento por lo desea, porque está interesado en ello.



Mediante la realización de aprendizajes significativos, el alumno construye, modifica, diversifica y coordina sus esquemas estableciendo redes de significados que enriquecen su conocimiento del mundo físico y social y potencian su descubrimiento personal.

Aprendizaje significativo, memorización comprensiva y funcionalidad de lo aprendido son tres aspectos esenciales de esta manera de entender el aprendizaje en general y el aprendizaje escolar en particular.



PRINCIPIOS GENERALES DE ESTE APRENDIZAJE

- a. El aprendizaje es un proceso constructivo interno. Su aprendizaje depende del nivel de desarrollo en que se encuentra el niño.
- b. El aprendizaje es un proceso de reorganización cognitiva. Supone que los conocimientos nuevos asimilados han producido un cambio o un nuevo acomodo de los conocimientos que se tenían previamente.
- e. Los conflictos cognitivos son importantes, este conflicto es entre lo que el niño cree que es y lo que la realidad o el profesor le dice que es la verdad. Esto estimula la curiosidad y el deseo de aprender.
- f. La interacción social favorece este aprendizaje por las contradicciones entre las experiencias propias y las ajenas, esto lleva al niño a nuevas reorganizaciones mentales del conocimiento.
- g. La experiencia física es importante a nivel concreto porque implica una toma de conciencia de la realidad que facilita la solución de problemas e impulsa el aprendizaje.

Es importante tomar en cuenta los niveles de desarrollo del pensamiento (Piaget) en que se encuentra el niño. Ya que las estrategias se deberán adaptar al nivel de desarrollo del niño para así posibilitar el aprendizaje constructivo – significativo.

Incorporar la experiencia física y sensorial al mundo del aula es una tarea prioritaria para el profesor constructivista.



Los datos aportados por la realidad han de ser configurados de nuevo en el aula (adquieren una nueva figura mental). De este modo el análisis de la realidad resulta motivante para el alumno que por definición es curioso de la realidad próxima. El modelo de aprendizaje subyacente es el inductivo, la metodología didáctica es activa e investigadora y el modelo por descubrimiento dirigido y más adelante autónomo, según la edad de los alumnos.

El aprendizaje a través de la experiencia física también tiene un sentido afectivo y actitudinal.

Recordemos que una actitud hacia algo tiene tres componentes: Cognitivos – Emociones – comportamentales.

Cognitiva: conocimiento que tengo de algo que me interesa.

Emociones: si este algo nos gusta, me cae bien o mal.

Comportamental: como reacciono frente a ese algo.

El aprendizaje constructivo también tiene una dimensión socializadora importante.

La interacción entre compañeros proporciona una situación ideal para que el proceso de aprendizaje se desarrolle oportunamente. El clima de trabajo en el aula facilita no sólo que el alumno consiga la adquisición de conocimientos, sino que facilita el desarrollo del lenguaje y la socialización. La interacción social entre iguales contribuye de manera decisiva a la socialización de los valores, de las actitudes, de las competencias y de las formas de percibir el mundo de cada grupo social.

Lo fundamental en la metodología para entregar conceptos y/o contenidos es lo siguiente:

- El conocimiento previo es un factor decisivo en la adquisición de nuevos aprendizajes.



- El contenido debe ordenarse de manera que los más generales y más conocidos, se presenten en primer lugar, para luego avanzar de forma progresiva a conceptos más específicos y siempre mostrando las relaciones que existen entre los generales y los específicos.
- La selección y organización de los objetivos sectoriales y valóricos se seleccionan a partir del estudio de la misión, de los objetivos planteados en el Proyecto Curricular y en las evaluaciones ya sean diagnósticas, formativas, además de las capacidades y destrezas propias del ámbito de aprendizaje. Los valores y actitudes son comunes a todas las edades y a todos los núcleos de aprendizaje.
- En la redacción se explicitará el sentido de la capacidad o del valor aplicado en cada núcleo del aprendizaje.
- Atendiendo a las características de ser significativo y funcional, los contenidos se ordenan de lo más simple a lo más complejo, de lo más cercano a lo más distante, de lo concreto a lo abstracto, se dividen en Unidades de Aprendizaje con sus respectivos Aprendizajes Esperados por Ciclos y Orientaciones Valóricas pertinentes, esto permite atender a la individualidad.

1. EVALUACIÓN:

• **REGULACIONES SOBRE LA PROMOCION Y EVALUACION**

La Escuela Especial de Lenguaje Millaray de Casas Viejas, se rige por el Decreto Supremo N° 170/2009, y el Decreto Exento N° 1300 de 2002 "Planes y Programas de Estudios para alumnos con Trastornos Específicos de Lenguaje, de carácter transitorio", los cuales estipulan que se atenderán menores cuyas edades oscilan entre los tres años y cinco años once meses.



Se entenderá por Trastorno Específico del Lenguaje, una limitación significativa en el desarrollo del lenguaje oral, que se manifiesta por un inicio tardío y un desarrollo lento y/o desviado del lenguaje.

No será considerado como TEL todas aquellas dificultades del lenguaje que resulten como consecuencias de otro déficit o discapacidad.

Los menores que cumplan con la edad de ingreso al 31 de marzo del año lectivo podrán acceder a la evaluación diagnóstica del trastorno Específico del Lenguaje, en el establecimiento, considerando la detección, derivación y evaluación diagnóstica integral, la que consiste en:

- Evaluación Fonoaudiológica, realizada por el/la profesional de la escuela, quien aplicará:
 - Anamnesis
 - Pruebas estandarizadas, solicitadas por el Ministerio de Educación:
- Test de procesos de simplificación fonológico (Teprosif- R)
 - Test de comprensión auditiva del lenguaje (Tecal)
 - Screening test Spanish Grammar (expresivo-receptivo STSG).
 - En algunos casos y bajo su criterio, los niños o niñas podrán ser derivados a interconsulta con otros profesionales especialistas, tales como otorrino, psicólogo o neurólogo, según corresponda, para ratificar o descartar un diagnóstico de Trastorno Específico del lenguaje.
 - Examen de Salud, el que contempla una ficha médica con la finalidad de descartar problemas de audición, visión u otra condición de salud que pueda afectar su capacidad de aprendizaje. Dicha ficha será entregada al apoderado para que sea completada por el pediatra del menor o médico tratante.
 - Evaluación Pedagógica, realizada por la Educadora Diferencial, mediante una observación directa del comportamiento y funcionamiento social del niño o niña en el



aula así como también sus habilidades de aprendizaje, en base a los Planes y Programas de Educación Parvularia.

Según las puntuaciones obtenidas en las pruebas estandarizadas y los resultados de las demás evaluaciones se establecerá si el/la menor presenta o no un TEL y cuál es su diagnóstico, determinando su posterior ingreso.

a) Objetivo del Currículo

El currículo de la Escuela trabaja en torno a la figura de un niño/a protagonista de sus aprendizajes, que se desarrolla desde sus fortalezas y no de sus carencias y que aprende a partir de experiencias con sentido, que le permiten relacionar los nuevos contenidos con sus experiencias previas, al mismo tiempo que se le plantean nuevos desafíos.

Tomando en cuenta los lineamientos de la Reforma Educacional en la que se considera necesario propiciar avances significativos en las nuevas generaciones y establecer un efectivo derecho a una educación de calidad, y pertinencia que se exprese en más y mejores aprendizajes en nuestros niños y niñas, en complementariedad con las familias, donde ella desempeñe el rol de ser primera educadora, la Escuela se compromete a brindar una educación oportuna, integral, pertinente y equitativa que contribuya al respeto por el derecho de la educación de los niños y niñas hasta el ingreso a la enseñanza básica.

b) Disposiciones Técnico Pedagógicas

La evaluación educacional es un proceso incorporado en el currículo que permite emitir un juicio sobre los desempeños de los estudiantes a partir de información obtenida, procesada, analizada y comparada con criterios previamente establecidos. La finalidad de ésta es mejorar el aprendizaje haciendo referencia a cada uno de sus actores.

Dicho proceso ha de ser objeto de una reflexión permanente, que busque un continuo mejoramiento de los aprendizajes obtenidos y de los elementos que favorecen o dificultan tales logros.



Según el momento y la intención con que se realice la evaluación podrá cumplir una función diagnóstica o formativa.

LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Es la que se realiza antes de empezar el proceso de enseñanza aprendizaje, con el propósito de verificar el nivel de preparación de los alumnos, es decir, identificar los aprendizajes previos que marcan el punto de partida para el nuevo aprendizaje. Para ello se elaboró una pauta con aquellos indicadores más relevantes del informe trimestral.

☐ Puede ser individual o grupal, dependiendo si se quiere tener una visión global o particular de cada alumno/a.

☐ La información será tanto para la profesora, como para el apoderado, con el objeto de saber el estado inicial de su hijo/a ante los nuevos conocimientos y así participen activamente en el proceso.

☐ Registro y análisis de la información: Una vez aplicado el instrumento a los alumnos se realizará el análisis de los resultados que mostrará los logros alcanzados, así como también las deficiencias y errores que el desempeño de ellos presenta en función de los objetivos planteados.

El registro de la información se hará mediante un informe escrito, aclarando los logros y debilidades en cada uno de los ámbitos, dándole una copia al apoderado.

La evaluación inicial se llevará a cabo las dos primeras semanas al inicio de clases. Si un menor ingresa de forma tardía a ellas, o ingresa durante el transcurso del año, de igual forma se le aplicará la evaluación diagnóstica, según la fecha de ésta, el informe se podrá considerar para los efectos como evaluación trimestral o de avance.



EVALUACIÓN FORMATIVA.

Se realiza en forma continua durante el proceso de la acción educativa. Permite a la profesora determinar el nivel de progreso del educando, orientar y reorientar la acción educativa, ajustar los objetivos, en función de las necesidades de los educandos, superar ineficiencias de los recursos empleados y explicar la presencia de logros.

El proceso de evaluación se centrará en gran medida en las experiencias educativas cotidianas realizadas tanto en el aula como fuera de ella, esto permite recoger la información no sólo sobre el resultado, sino también sobre el proceso mismo, conociendo de esta forma mejor al alumno y adecuar el trabajo pedagógico.

La finalidad de la evaluación formativa es:

- Retroalimentar tanto a la docente como al apoderado acerca del desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje.
- Distinguir lo que el niño o grupo ha dominado.
- Detectar el grado de avance en el logro de los objetivos.

Tomando en cuenta la edad, intereses y el nivel de desarrollo de cada estudiante, se ha elaborado un informe pedagógico para el Plan General, con indicadores de las habilidades esperadas para cada edad, los cuales tienen directa relación con cada uno de los aprendizajes esperados planteados en los distintos ámbitos y núcleos de las Bases Curriculares de Educación Parvularia.

Nuestro establecimiento educacional, ha organizado su año escolar en semestres, por lo que, al término de cada uno de éstos, el apoderado recibirá el informe Cualitativo de su pupilo en la reunión programada para ello.

Dicho informe deberá ser firmado por el apoderado y entregado a la Docente.

La evaluación de los aprendizajes tanto en el Plan General como Plan Específico serán en base a listas de cotejos, observación directa - espontánea, relato de experiencia,



preguntas claves, registro de material pedagógico, por lo que en ocasiones pueden ser de carácter individual y/o grupal. Esto permite valorar el estilo de participación de cada alumno y reconocer los diversos avances obtenidos en el proceso enseñanza aprendizaje.

Los criterios de evaluación aplicados en el informe de Plan General serán los siguientes:

- o (L) Objetivo logrado
- o (EP) Objetivo en proceso de Desarrollo
- o (NL) Objetivo no Logrado
- o (NT) Objetivo no Evaluado/ Trabajado

Además, se considerarán observaciones y sugerencias pedagógicas, que podrán ser realizadas por la docente y/o fonoaudióloga.

Por otro lado, para el Plan específico se ha elaborado un informe estandarizado, en el que se desglosan indicadores en las diferentes áreas del lenguaje, que el menor debiera adquirir al finalizar el tratamiento.

Los criterios de evaluación son:

- (L) Objetivo Logrado
- (EP) Objetivo en proceso desarrollo
- (NL) Objetivo no logrado
- (NT) Objetivo no trabajados

En relación a la modalidad del trabajo docente se establece que existirán autoevaluaciones de cada Profesora a partir de los resultados de logros obtenidos por cada alumno en términos porcentuales correspondientes a los niveles de aprendizaje alcanzados en cada curso. Junto con ello se programan visitas en aula y acompañamiento en actividades de plan pedagógico y específico relacionadas con abordaje lingüístico.

Los docentes se perfeccionan frecuentemente asistiendo a cursos gratuitos impartidos por Secretaría Provincial de Educación o bien cursos pagados en instituciones privadas de

Corporación educacional Millaray de Casas Viejas
Las Madreselvas 0197. Puente Alto contacto@millaraycasasviejas.cl



acuerdo al área de interés y a la iniciativa personal de cada una, ya que deben ser solventadas individualmente. Cada semestre se realiza proceso de autoevaluación siguiendo las pautas con resultados porcentuales de desempeño final de cada curso en las diversas áreas del pedagógicas y lingüísticas abordadas. Dicho desempeño determina si los lineamientos de aprendizaje utilizados por cada Profesora son eficientes en la adquisición de los mismos. Con ello se estudian cambios, modificaciones o permanencia de las modalidades de aprendizaje impartidas durante el semestre.

Se consensuan criterios junto con Fonoaudióloga en las estrategias a seguir en terapias de lenguaje grupales e individuales considerando las necesidades e individualidad de cada niño. De esta manera se confeccionan y ponen en práctica pautas de estimulación con el propósito de potenciar las habilidades comunicativas de nuestros alumnos en los diversos contextos en los cuales se desenvuelven, esto con el fin de mejorar sus niveles de interacción y calidad de vida, en ámbito familiar, escolar, afectivo y social.

V. MARCO OPERACIONAL

1. Plan de Estudio

Descripción

El plan de estudio contará con un Plan General basado en las matrices curriculares establecidas por los Decretos Supremos de Educación N° 170, con las adecuaciones curriculares pertinentes a las necesidades educativas especiales que presente cada alumno; y un Plan Específico que atienda sus trastornos de lenguaje y sus necesidades de aprendizaje derivadas del trastorno antes mencionado.



La implementación del Plan Específico de Estudio contempla atención Fonoaudiológica, que deberá entregarse en sesiones individuales o grupales (de hasta 3 niños y/o niñas) con duración de 30 minutos cada sesión. El resto de la atención la realizará el profesor especialista.

Criterios de Ingreso y Egreso

Requisitos de ingreso

- El ingreso de los alumnos a una Escuela Especial de Lenguaje o a un proyecto de Integración Escolar será determinado por una evaluación de TEL realizada por un profesional Fonoaudiólogo inscrito en la Secretaría Regional Ministerial de Educación.
- La edad de los alumnos fluctuará entre los 3 años cumplidos al 30 de marzo y los 5 años 11 meses.

Requisitos y criterios de egreso.

- El Egreso de los alumnos de las Escuelas de Lenguaje deberá ser consensuado en trabajo de Gabinete Técnico (Director, Jefe unidad técnico – pedagógica, fonoaudiólogo y especialista de aula) y se podrán egresar a los niños y niñas sólo anualmente.
- Por haber superado su TEL. Esto deberá reflejarse en su rendimiento escolar y la decisión deberá ser congruente con la evaluación de progreso descrita anteriormente.
- Por promoción a la Educación Regular. En cuyo caso, si el alumno aún requiere de apoyo especializado, éste deberá



darse en la escuela básica con el correspondiente Proyecto de Integración Escolar.

- El Egreso deberá ser documentado con un informe pedagógico que detalle el rendimiento escolar del alumno. El informe deberá contener recomendaciones y orientaciones pedagógicas futuras.

Cantidad máxima de alumnos por curso

- En los Niveles Medio Mayor, Primer Nivel de Transición y Segundo Nivel de Transición, podrán formarse grupos de hasta quince (15) alumnos.
- Las escuelas especiales de lenguaje funcionarán en dos jornadas diarias, una jornada de mañana y una jornada de tarde.

Infraestructura

La Escuela está ubicada en Las madreselvas #0197, casas viejas, Puente Alto.

Cuenta con 6 salas de clase completamente equipadas para atender a los alumnos (as), tienen ventanas amplias, por lo que la iluminación y la ventilación son adecuadas; las puertas son de madera, del ancho exigido en la normativa vigente, así como también sus pasillos.

Cada sala cuenta con calefacción central, mesas y sillas de párvulos con medidas acorde al nivel atendido.



3. Recursos Humanos

La escuela cuenta con el siguiente personal:

- Directora
- Coordinadora de convivencia escolar
- Profesoras Diferenciales
- Técnicos en Párvulos
- Fonoaudióloga
- Auxiliar de Aseo

Organización Técnica

Los cursos están organizados en 3 niveles:

- Nivel Medio Mayor: Con un máximo de quince (15) alumnos durante su jornada.
- Primer Nivel de Transición: Con un máximo de quince (15) alumnos durante su jornada.
- Segundo Nivel de Transición: Con un máximo de quince (15) alumnos durante su jornada.

DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

NIÑOS Y NIÑAS DE PARVULO

Derechos de los niños y niñas

- A recibir enseñanza, acorde a los planes y programas (Decreto Supremo N° 170 de 2009 y 1300 de 2002, ambos del Mineduc) y bases curriculares, por los profesionales calificados que el Centro designe.

Corporación educacional Millaray de Casas Viejas
Las Madreselvas 0197. Puente Alto contacto@millaraycasasviejas.cl



- A participar en todas las actividades Académicas Curriculares, propias de su grado y de las demás de carácter extra programáticas que la escuela promueva y ejecute.
- A utilizar la infraestructura de la Escuela, según las normas internas, para el normal desarrollo de su formación y del régimen curricular.
- Respeto por su intimidad, libertad de credo, integridad física y moral.
- A ser informado de sus acciones destacadas, siendo felicitado por las mismas.
- A no ser discriminado por ninguna causa; nacionalidad, color de piel, origen socioeconómico, situación familiar, credo o religión, integridad física y moral., etc
- A dar opiniones.
- A estudiar en un ambiente limpio y libre de contaminación acústica.
- A descansar y jugar en períodos de recreación.
- A informarse, crear y participar en proyectos que contribuyan a su desarrollo integral.
- A recibir la atención de especialistas cuando lo amerite. El cual deberá realizar evaluaciones cognitivas y emocionales y será uno de los profesionales fundamentales en la toma de decisiones al resolver los conflictos, participando en las negociaciones y mediaciones, orientando a los profesores, apoderados, niños y niñas
- A recibir tratamiento fonoaudiológico, considerando su diagnóstico de ingreso, necesidades sociales, académicas y características propias del niño y niña

Deberes de los niños y niñas de párvulo

- Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Interesarse y comprometerse con las actividades pedagógicas para alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades.
- Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar.
- Cuidar la infraestructura del Colegio



- Dejar los juguetes en la casa y no traerlos a clases, considerando que interrumpen el trabajo pedagógico de aula.

1. PADRES Y APODERADOS

Derechos de los apoderados:

- Ser atendidos en forma cordial, siguiendo el conducto regular, por cada uno de los miembros de los diferentes estamentos de la escuela.
- Ser informados permanentemente de la situación académica y disciplinaria de su pupilo.
- Acceder a los diferentes beneficios que entrega el establecimiento, si cumple con los requisitos.
- Ser atendido y escuchado por Dirección una vez agotados los diferentes niveles del conducto regular.
- Formar parte del Centro General de Padres y de su directiva si así lo quiere, siempre que cumpla con los requisitos que establezca esa regulación.
- A no ser discriminado por ninguna causa, respetando su intimidad, libertad de credo, integridad física y moral.
- Manifestar aportes y/o sugerencias en beneficio del buen funcionamiento del establecimiento.
- Participar en Escuela para padres.
- Ser informado de la modalidad de trabajo que lleva a cabo el establecimiento en beneficio del niño (a).
- Ser informado periódicamente de la evolución del niño (a) en el proceso y de sus características para que en acción conjunta se implementen estrategias que favorezcan su desarrollo.
- Recibir orientaciones específicas de la Docente y/o Fonoaudiólogo para apoyar a su hijo en el proceso educativo.
- Recibir de manera trimestral en reunión de apoderados un informe de la evaluación de tratamiento de su hijo o hija el que deberá ser firmado por éste.



Deberes de los apoderados

- Adherir y colaborar en el desarrollo del Proyecto Educativo de la Escuela.
- Favorecer las tareas educativas y formativas que, en beneficio del alumno, conciba y desarrolle la Escuela, y observar las instrucciones que con este objeto emite el establecimiento.
- Conocer y cumplir con el Reglamento interno de la escuela y cooperar con las actividades que ésta programe.
- Asistir a las entrevistas personales citadas y reuniones por la Docente de nivel, Fonoaudióloga o dirección, sin delegar esto a terceras personas.
- Retirar al niño o niña puntualmente luego de su jornada, cumpliendo con un margen de atraso de no más de 15 minutos y de carácter eventual.
- Mantener una actitud de respeto hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Velar por el cumplimiento de su pupilo en todas las tareas escolares requeridas.
- Participar activamente en todas las terapias o controles con especialistas en los casos requeridos.
- Respetar los conductos regulares para expresar sus inquietudes u otros. Primera instancia profesora de nivel, luego Dirección si fuese necesario.
- En caso de Retiro Voluntario, el apoderado deberá firmar un documento en el cual se responsabiliza de este retiro.
- Manifestar sus inquietudes a los diferentes estamentos del colegio de manera respetuosa
- Mantener una actitud valórica acorde a los principios que el establecimiento busca desarrollar en los niños y niñas.
- Si se ha orinado/defecado/ensuciado, a ser asistido por personal de la escuela para cambiarle vestimenta, si es que el papá o la mamá no llega en un tiempo prudente, evitando la incomodidad y eventuales complicaciones de salud para el niño.
- Informar cambios de números de teléfono y/o dirección de contacto.

Corporación educacional Millaray de Casas Viejas
Las Madreselvas 0197. Puente Alto contacto@millaraycasasviejas.cl



- Velar por el cumplimiento de asistencia y puntualidad, respetando horarios de llegada y retiro. El ingreso a clases después de la hora afecta el aprendizaje del niño y el aspecto emocional social.
- En caso de inasistencia, deberá ser justificada por el apoderado en forma escrita, explicando claramente el motivo de ésta. Si obedece a motivos de salud, acompañar el correspondiente certificado médico.
- Participar en forma activa y con responsabilidad en el proceso educativo.
- Comprometerse en el proceso y hacer cumplir las obligaciones de su hijo o hija, tales como: indicaciones, tareas, trabajos de investigación, asistencia a centros de interés educativo, etc.
- Autorizar por escrito toda salida a actividades fuera del establecimiento, según Protocolo de Salidas Pedagógicas¹.

2. DOCENTES

Nuestra escuela cuenta con educadoras con vocación de servicio, comprometidas con su rol formador y conscientes de la responsabilidad de educar a los niños y niñas en la etapa más vulnerable de su vida.

Derechos de la Docente

- Conocer el proyecto educativo de la Escuela Especial de Lenguaje “Millaray de casas viejas”.
- Conocer las disposiciones del Reglamento Interno de la escuela y de sus Protocolos.
- A la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos contemplados en el Reglamento Interno.
- Al respeto de su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, en lo que respecta a tales creencias o convicciones.

¹ Ver Anexo. Protocolo de Salidas Pedagógicas y del entorno.



- A un trabajo colaborativo con los demás colegas para el mutuo enriquecimiento, intercambiando estrategias y materiales metodológicos
- A perfeccionarse permanentemente para actualizar sus conocimientos y mejorar su desempeño profesional y su desarrollo personal, ya sea a través de charlas, exposiciones, talleres, cursos etc.
- Ser respetado en su integridad física, moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
- Contar con asesoría y apoyo para resolver dudas y conflictos.
- Tener acceso a material didáctico de la escuela.

Deberes de la Docente

- Cuidar la integridad física de los niños y niñas
- Mantener al día el registro de asistencia, anamnesis, planificaciones, datos del niño y niña etc.
- Realizar diagnóstico del grupo curso con el fin de programar, dirigir, y orientar el aprendizaje de los niños y niñas
- Controlar y hacerse responsable del estado de conservación de los materiales didácticos utilizados, mobiliario y sala de clases.
- Mantener un constante perfeccionamiento que le permita implementar nuevas estrategias y técnicas de aprendizaje con los niños y niñas
- Planificar sus actividades didácticas incorporando los tres ejes fundamentales del ciclo docente, programación, didáctica y evaluación.
- Cumplir con los deberes administrativos.
- Participación en actos o celebraciones de efemérides, preparando algún número sencillo con sus niños y niñas
- Realizar reuniones trimestrales y entrevistas con apoderados.
- Informar a la dirección cualquier derivación de alumnos a otros especialistas.
- Hacer estudios y proponer elementos de mejoramiento o enriquecimiento del proceso educativo.
- Actuar si se lo pide la dirección como secretaria de actas en los consejos y ayuda administrativa.

Corporación educacional Millaray de Casas Viejas
Las Madreselvas 0197. Puente Alto contacto@millaraycasasviejas.cl



- Participar en reuniones técnicas dentro del establecimiento.
- Mantener una postura respetuosa y tolerante cuando se den sugerencias o críticas frente a su labor.
- Entregar informes pedagógicos en forma oportuna a los apoderados.
- Preparación de despedidas de año y graduación.

DOCENTE DE UNIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA:

Será el organismo encargado para dirigir, coordinar, desarrollar, informar, asesorar y evaluar, las funciones docentes técnicos pedagógicos que se dan en el establecimiento, su finalidad es facilitar el logro de los objetivos educacionales.

Deberes de Unidad Técnico-Pedagógica

- Perfeccionar, coordinar, asesorar y evaluar actividades en conjunto con los profesores el desarrollo de las actividades curriculares.
- Apoyar y supervisar a docentes del establecimiento en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y en la aplicación de planes y programas y programas de estudio cuando estas lo soliciten.
- Programar, coordinar y supervisar las actividades y trabajo de equipo y participativo entre los docentes de aula y fonoaudiólogo.
- Respetar la autonomía de los docentes y fonoaudiólogo.
- Dirigir y/o participar de los consejos técnicos.
- Revisar planificaciones, libros de clases en la parte relacionada con el cumplimiento de los objetivos de la escuela, con el propósito de velar por el rendimiento escolar.
- Elaborar horarios de clases del personal docente y no docente



ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

4.1 FONOAUDIÓLOGO (A)

Derechos del fonoaudiólogo(a)

- Conocer el proyecto educativo de la Escuela Especial de Lenguaje “Millaray de Casas Viejas”.
- Conocer las disposiciones del Reglamento Interno de la escuela y manual de convivencia.
- A la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos contemplados en el Reglamento Interno.
- Al respeto de su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.
- A un trabajo colaborativo con los demás colegas para el mutuo enriquecimiento, intercambiando estrategias y materiales metodológicos y romper así el aislamiento pedagógico.
- A perfeccionarse permanentemente para actualizar sus conocimientos y mejorar su desempeño profesional y su desarrollo personal, ya sea a través de charlas, exposiciones, talleres, cursos etc.
- Ser respetado en su integridad física, moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
- A Asesoría y apoyo para resolver dudas y conflictos.
- Tener acceso a material didáctico de la escuela.

Deberes del fonoaudiólogo (a)

- Realizar la evaluación clínica fonoaudiológica considerando aspectos anátomo funcionales de los órganos fonoarticulatorios, desarrollo del lenguaje en nivel receptivo y expresivo; en estos exámenes se evaluarán los niveles fonológicos, léxico semántico,



morfosintáctico y pragmático; habla en cuanto a ritmo, fluidez, prosodia y voz.

- Aplicar pruebas formales de evaluación fonoaudiológica requeridos en el Decreto Exento N° 1300 del año 2002 del Ministerio de Educación y otros instrumentos que el fonoaudiólogo considere pertinentes y/o complementarios al diagnóstico del niño y niña
- Aportar sugerencias pertinentes de apoyo a la labor educativa y a la familia.
- Reevaluación una vez al año.
- Habilitar y rehabilitar en forma integral al niño(a) a través del desarrollo del PEI (plan educativo individual) de tratamiento fonoaudiológico, de modo semanal.
- Desarrollar planes de tratamiento individual y grupal cuando corresponda.
- Determinar las altas fonoaudiológicas (egresos de los menores) junto con los profesionales, la unidad técnica del establecimiento y los padres.
- Propiciar la participación de los padres y apoderados en la rehabilitación fonoaudiológica.
- Evaluar periódicamente la evolución del tratamiento, llevar registro trimestral.
- Asesorar y colaborar en materias técnicas relativas a la especialidad en consejos técnicos, talleres de padres y apoderados.
- Asesorar a los docentes en temas específicos del área del lenguaje y participación en las actividades de perfeccionamiento.
- Planificar y desarrollar actividades con el fin de orientar y asesorar a los padres en relación con la problemática en general.
- Participar en actos o celebraciones de efemérides.
- Realizar entrevistas a los apoderados.
- Informar a dirección cualquier derivación de los niños y niñas a otros especialistas.
- Participar en reuniones técnicas dentro o fuera del establecimiento.



- Mantener una actitud respetuosa y tolerante cuando se den sugerencias o críticas frente a su labor.
- Cuidar la integridad física y psicológica de los niños y niñas
- Entregar informes de avance en forma oportuna a los apoderados.
- Cumplir con todo trabajo administrativo que se le solicite.
- Atender a los niños y niñas en períodos de media hora pudiendo participar un máximo de 3 niños y niñas, dependiendo del diagnóstico, actividad y características del alumno/a.
- Entregar indicaciones de trabajo a los niños y niñas en forma semanal, y/o una tarea en su cuaderno de tratamiento.

2.2 ASISTENTE DE PÁRVULOS.

Derechos del Asistente de Párvulos

- Conocer el proyecto educativo de la Escuela Especial de Lenguaje “Millaray de Casas viejas”.
- Conocer las disposiciones del Reglamento Interno de la escuela y sus protocolos.
- A la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos contemplados en el Reglamento Interno.
- Al respeto de su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.
- A un trabajo colaborativo con los demás colegas para el mutuo enriquecimiento, intercambiando estrategias y materiales metodológicos y romper así el aislamiento pedagógico.
- A perfeccionarse permanentemente para actualizar sus conocimientos y mejorar su desempeño profesional y su desarrollo personal, ya sea a través de charlas, exposiciones, talleres, cursos etc.
- Ser respetado en su integridad física, moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
- Asesoría y apoyo para resolver dudas y conflictos.

Corporación educacional Millaray de Casas Viejas
Las Madreselvas 0197. Puente Alto contacto@millaraycasasviejas.cl



- Tener acceso a material didáctico de la escuela.

Deberes del Asistente de Párvulos

- Realizar la labor de apoyo a la tarea educativa velando por el conjunto de necesidades que esta requiere.
- Colaborar con la Docente Diferencial en la realización de las actividades de enseñanza, aprendizaje, preparando, estimulando y asistiendo en todo momento.
- Elaborar el material didáctico y decoración asesorada por la Docente.
- Ser responsable de la mantención, orden de estantes, sala, baño, material didáctico y lúdico en general.
- En ausencia de la docente, participar en actividades variables aplicando técnicas pedagógicas, y efectuar las actividades de rutinas del nivel.
- Velar por la integridad física y psíquica de los niños y niñas en todo momento evitándoles situaciones de peligro siendo su responsabilidad cuando la Docente no se encuentre presente.
- Vigilar y cuidar a los niños en horario de patio.
- Informar a la Docente de nivel, oportunamente y en detalle cualquier situación relacionada con los niños y niñas a fin de que sea esta quien tome las decisiones que correspondan o en ausencia de esta informar a la encargada del recinto educativo.
- Participar en la organización, planificación y ejecución de las fiestas infantiles, aniversario, actividades extra programáticas y otros.
- Participar en actividades de perfeccionamiento y/o capacitación
- Realizar técnicamente el trabajo convenido en conformidad a las indicaciones e instrucciones dadas por la Docente.
- Participar en las reuniones que se le cita en forma positiva y colaboradora.
- Recibir y despedir a los niños y niñas
- Cumplir las normativas e instrucciones emanadas de la institución.
- Responsabilizarse del grupo de niños a su cargo en ausencia de la Docente.



- Durante el recreo tener todos los sentidos atentos al cuidado de los niños y niñas

2.3 AUXILIARES DE ASEO Y DE MANTENCIÓN:

Derechos del Auxiliar de Aseo

- Conocer el proyecto educativo de la Escuela Especial de Lenguaje “Millaray de Casas Viejas”.
- Conocer las disposiciones del Reglamento Interno de la escuela y sus protocolos.
- A la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos contemplados en el Reglamento Interno.
- Al respeto de su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.
- Ser respetado en su integridad física, moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
- Asesoría y apoyo para resolver dudas y conflictos.

Deberes del Auxiliar de Aseo

- Ser responsables directos de la vigilancia, cuidado y mantención de mobiliario, enseres e instalaciones del establecimiento, y además funciones subalternas de índole similar.
- Responder y cumplir frente a las necesidades de limpieza y sanidad con la finalidad que el ambiente de trabajo (las diversas dependencias de la escuela) se encuentre en perfectas condiciones de funcionamiento.
- Estar siempre dispuesto a colaborar con el docente en caso de requerirlo.
- Realizar y mantener el aseo general de oficina, sala de actividades, baños, pasillos, patio y frontis del servicio.

Corporación educacional Millaray de Casas Viejas
Las Madreselvas 0197. Puente Alto contacto@millaraycasasviejas.cl



- Llevar correspondencia y pedidos, las veces que sea necesario.
- Velar por la mantención de equipos a su cargo.
- Ordenar bodegas.
- Velar por el cumplimiento de las normativas higiénicas de las dependencias a su cargo.
- Cumplir las instrucciones y normativas emanadas por la encargada del recinto educativo.
- Participar activamente en reuniones que se le cita.
- Sacar la basura del servicio.
- Dejar ordenadas y limpias todas las salas de actividades y oficina para el día siguiente.

Derechos de la Directora

- Conocer el proyecto educativo de la Escuela Especial de Lenguaje “Millaray de casas viejas”.
- Conocer las disposiciones del Reglamento Interno de la escuela y sus protocolos.
- A la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos contemplados en el Reglamento Interno.
- Al respeto de su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.
- Respeto por su horario de trabajo.
- A un trabajo colaborativo con los demás colegas para el mutuo enriquecimiento, intercambiando estrategias y materiales metodológicos y romper así el aislamiento pedagógico.
- Respetar los descansos laborales que le corresponden (vacaciones, feriados, fines de semana, días administrativos, licencias médicas).
- A perfeccionarse permanentemente para actualizar sus conocimientos y mejorar su desempeño profesional y su desarrollo personal, ya sea a través de charlas, exposiciones, talleres, cursos etc.
- A ser tratada con el respeto que merece su profesión.

Corporación educacional Millaray de Casas Viejas
Las Madreselvas 0197. Puente Alto contacto@millaraycasasviejas.cl



- A ser respetado en su integridad física, moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
- Asesoría y apoyo para resolver dudas y conflictos.
- A solicitar material didáctico que estime conveniente para la escuela.

Deberes de la Directora

- Encargada de dirigir, coordinar, desarrollar, informar, supervisar y velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes en relación con la materia y naturaleza del establecimiento.
- Dirigir la escuela de acuerdo con los principios de la administración educacional teniendo presente que la principal función del establecimiento es EDUCAR con calidad.
- Determinar en conjunto con los docentes y fonoaudióloga los objetivos propios de la escuela en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar.
- Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo.
- Establecer la estructura organizativa técnico pedagógico de los niveles básicos de dirección, planificación y ejecución.
- Propiciar un ambiente laboral cálido y estimulante en el establecimiento y crear las condiciones favorables para la obtención de los objetivos del plantel.
- Presidir los consejos técnicos y/o administrativos y delegar dichas funciones cuando corresponda.
- Representar oficialmente a la escuela frente a reuniones en departamento provincial de educación y con autoridades educacionales y paralelamente cumplir las normas e instrucciones que emanan de ellas.
- Entregar instrucciones para desarrollar una adecuada organización funcionamiento y evaluación del currículo del establecimiento procurando un uso eficiente y pertinente de los recursos asignados.
- Intervenir y considerar las medidas necesarias para que se realice normalmente la supervisión del MINEDUC o la AGENCIA DE

Corporación educacional Millaray de Casas Viejas

Las Madreselvas 0197. Puente Alto contacto@millaraycasasviejas.cl



CALIDAD y eventuales visitas de fiscalización de la SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION . según las normativas vigentes.

- Consignar al MINEDUC las actas, estadísticas y otros documentos que se le exijan conforme a la reglamentación vigente.
- Promover y facilitar el perfeccionamiento y/o capacitación del personal de la escuela.
- Atender y empatizar con apoderados cuando hayan requerimientos de parte de ellos.
- Formar redes de apoyo entre el establecimiento y diversos organismos de la comunidad.
- Solicitar material didáctico para un adecuado funcionamiento de actividades escolares.
- Controlar el cumplimiento de los horarios de los docentes en sus clases sistemáticas
- Velar por la buena presentación y el aseo del local escolar.
- Verificar la correcta confección de los informes pedagógicos de estudio.
- Coordinar y supervisar las actividades del establecimiento.
- Programar, organizar y evaluar las actividades correspondientes al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Velar por el mejoramiento de los aprendizajes.
- Procurar el mejoramiento permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Asesorar y acompañar a los docentes en la organización, planificación y desarrollo de los planes de programas y estudios, como así mismo, en el desarrollo de las actividades en el aula, evaluación y orientación.
- Desarrollar proceso de matrículas y organización de los cursos.

3. DEL EQUIPO DE GESTIÓN

Deberes de todos los profesionales de la Escuela.

- Realizar el trabajo convenido, a fin de que la escuela pueda cumplir adecuadamente con los fines de la educación.

Corporación educacional Millaray de Casas Viejas
Las Madreselvas 0197. Puente Alto contacto@millaraycasasviejas.cl



- Realizar personalmente la labor convenida de acuerdo con las normas e instrucciones del MINEDUC y el establecimiento, según corresponda.
- Desempeñar su labor con diligencia y colaborar al mejor funcionamiento del proceso educacional del establecimiento.
- Guardar el debido respeto hacia el establecimiento donde se desempeña.
- Mantener en todo momento un trato cordial y amable con los niños y niñas, padres y apoderados y en general con todos los integrantes de la institución.
- Mantener en todo momento relaciones respetuosas con integrantes de la comunidad educativa.
- Velar por los intereses del colegio evitando pérdidas, deterioros o gastos innecesarios.
- Podrán reubicar a los niños y niñas dentro del establecimiento, con el objetivo de optimizar su tratamiento, considerando su rendimiento lingüístico y académico.
- Podrán derivar a los niños y niñas a otras Instituciones Educativas, de la región o del país, con una certificación de este Centro, que acreditará que el (la) alumno(a) está en condiciones de integrarse a un Establecimiento de enseñanza común u otro centro especializado.

Prohibiciones para todo el personal del recinto educativo:

- Castigar física, psicológica o verbalmente a los niños y niñas
- Causar daño voluntario o intencional a las instalaciones, mobiliario o materiales del establecimiento.
- Utilizar celular en horas de trabajo o utilizar redes sociales, descuidando la labor a cargo.
- Hostigar, menoscabar a algún miembro de la comunidad educativa a través de redes sociales.
- No cumplir con todo lo solicitado por dirección.
- No dar cumplimiento a lo estipulado en este reglamento y a sus Protocolos y a lo que se establece en el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad.



4. SOSTENEDOR

Derechos del Sostenedor

- Establecer y desarrollar un Proyecto Educativo, con la participación de la Comunidad Educativa y de acuerdo a la autonomía que le garantice la Ley.
- Establecer planes y programas de estudio propios en conformidad a la Ley.
- Que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.

Deberes del Sostenedor

- Promover el Proyecto Educativo del Colegio.
- Cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional que representa.
- Garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar.
- Rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus Estudiantes.
- Entregar a las Madres, Padres y Apoderados la información que determine la Ley.
- Resguardar el cuidado y seguridad de la Comunidad educativa.
- Velar por condiciones físicas, de equipamiento y salubridad necesarias para desarrollar adecuadamente las actividades de los estudiantes.
- Someter al establecimiento a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la Ley.
- Asegurar que todos los adultos, cualquiera sea su rol o función, que trabajan en el establecimiento, sean idóneos moralmente y que no estén inhabilitados para trabajar con menores de edad, según establece la Ley N°20.594 que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades, revisando una vez por semestre



el Registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad del Servicio de Registro Civil e Identificación.

6. ORGANIGRAMA

